

Ministerio de Hacienda anuncia inicio de operaciones de Recompra mediante Intercambio de deuda local

- Las operaciones de intercambio en la plataforma SOMA del Banco Central comenzarán el 4 de junio.
- Se ofrecerán Letras en pesos con vencimiento en mayo de 2027, Letras en Pesos con vencimiento en abril de 2029 y la reapertura del bono en UF con vencimiento en octubre de 2028.

Santiago, 20 de mayo de 2024.- El Ministerio de Hacienda anuncia el inicio de su programa de Recompras en el mercado local. De esta manera, el fisco ofrecerá, de forma opcional y voluntaria, intercambiar Bonos de la Tesorería ya emitidos y colocados con anterioridad (Bonos Vigentes) por Bonos de la Tesorería a ser colocados.

El objetivo de estas operaciones responde a la necesidad de manejar los vencimientos de deuda de los próximos años, ofrecer nuevos bonos *benchmark* a los inversionistas para apoyar la liquidez del mercado y retirar bonos que no son de referencia.

Las operaciones se realizarán a partir del 4 de junio y durante todo ese mes. En ellas, se ofrecerán Letras en pesos con vencimiento en mayo de 2027, Letras en Pesos con vencimiento en abril de 2029 y la reapertura del bono en UF con vencimiento en octubre de 2028.

De esta manera, se ajusta el calendario de colocaciones anunciado anteriormente, el cual se encuentra también disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en la sección "Oficina de la Deuda Pública" (<https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/colocaciones-bcch-soma/calendario-de-licitaciones>):

Nuevo calendario de Subastas Programadas (incluye emisión de bono e Intercambio):

Fecha de operación	Letras en Pesos		Bonos en Pesos		Bonos en UF				
	Millones de Pesos		Millones de Pesos		Miles de UF				
	Letra mayo 2027	Letra abril 2029	BTP-2030 (R)	BTP-2050 (R)	BTU-2028 (R)	BTU-2030 (R)	BTU-2033 (R)	BTU-2044 (R)	BTU-2050 (R)
Nemo	BTP0000527	BTP0000429	BTP0470930	BTP0510750	BTU0001028	BTU0190930	BTU0001033	BTU0300144	BTU0210750
Vencimiento	06-may-27	01-abr-29	01-sep-30	15-jul-2050	01-oct-28	01-sep-30	01-oct-33	01-ene-44	15-jul-50
28-may-24	se cancela operación previamente publicada								
04-jun-24	-	200.000 (I)	-	40.000	-	-	5.000	-	1.400
11-jun-24	300.000 (I)	-	-	-	-	2.000	-	1.200	-
13-jun-24	-	200.000 (I)	70.000	-	2.000 (I)	-	-	1.200	-
19-jun-24	300.000 (I)	-	-	-	2.000 (I)	-	-	-	-
25-jun-24	-	200.000 (I)	50.000	-	-	-	5.000	-	-
27-jun-24	300.000 (I)	-	-	-	2.000 (I)	-	-	-	-



(I) se refiere a Intercambios. Con posterioridad a la emisión se abrirá una ventanilla de Intercambio para aquellos bonos señalados.

Mecánica de la operación

Previo a cada fecha de operación se informará con al menos 3 días hábiles de anticipación el listado de Bonos Vigentes que recibirá la Tesorería en el Intercambio. El precio para la aceptación de los Bonos Vigentes, expresado como rendimiento al vencimiento (Yield to Maturity o "YTM") con 2 decimales, se informará con un día de anticipación a la fecha de cada operación.

Una vez realizada la subasta de los bonos señalados en el calendario, se ofrecerá a los interesados aquellos con posibilidad de Intercambio, entre las 12:00 A.M. del día de la licitación y las 09:00 A.M. del día siguiente, para efectuar un Rescate por Intercambio de Bonos Vigentes a entregar por el inversionista, a cambio de Bonos a entregar por la Tesorería. El precio de estos últimos, expresado como rendimiento, será el que resulte de la adjudicación de la subasta antes mencionada.

Todas las operaciones mencionadas se realizarán a través de los sistemas dispuestos por Banco Central de Chile, actuando en su calidad de Agente Fiscal, siguiendo las normas y reglas establecidas en el Reglamento Operativo y en las Bases del Agente Fiscal, o por los medios que éste indique. Todas estas operaciones están sujetas a los trámites y autorizaciones legales respectivos. Las fechas y montos pueden estar sujetos a modificaciones. En caso de que hubiese cambios en las condiciones de mercado y/o en las necesidades de financiamiento del Gobierno, se informará oportunamente.

